



Resolución Gerencial Regional

Nº 0143 -2023-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 230-2023-GRA/GRTC.OA, emitido por la Oficina de Administración solicitando vía resolución, la conformación del comité de evaluación para llevar a cabo el Concurso Público de Plaza Vacante de un Especialista en Informática en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Decreto Legislativo Nº 1057; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 169-2023-GRA/GRTC-OPPS, de fecha 08 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Sistemas, requiere la contratación de un (01) Especialista en Informática, en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, (CAS) del D.L. 1057, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el plazo de 04 meses (setiembre-diciembre 2023), para lo cual adjunta los términos de referencia, por lo que con Informe Nº 470-2023-GRA/GRTC-OA-ARH de fecha 09 de agosto de 2023, el Jefe de Recursos Humanos comunica que el encargado de remuneraciones mediante Informe Nº 366-2023-GRA/GRTC-OA-ARH-Rem ha señalado que el costeo de dicho requerimiento asciende al monto de S/. 6,683.88, sugiriendo que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, informe si se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal de la Certificación Presupuestal Nº 000009 por la fuente de Financiamiento de Recursos Recaudados.

Que, con Oficio Nº 178-2023-GRA/GRTC-OPPS, de fecha 11 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistema, informa que la plaza CAS de Especialista en Informática, se encuentra presupuestada hasta el mes de diciembre de 2023, en virtud a la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0009-2023 con sus respectivas ampliaciones, en la Meta Presupuestal Nº 022- Planeamiento y Presupuesto, Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios–Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados. Por lo que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado.

Que, a través del Informe Nº 482-2023-GRA/GRTC-OA-ARH, de fecha 16 de agosto de 2023, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita que vía resolución se designe al comité de evaluación del proceso CAS para la contratación de un (01) Especialista en Informática, bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicio – CAS del D.L. 1057, precisando a sus representantes titulares y suplentes.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057, se regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas del Servicio (CAS), el mismo que fue reglamentado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, consecuentemente teniendo en cuenta la Directiva Nº 001-2012-GRA/OPDI, denominada aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Gobierno Regional de Arequipa, como documento técnico que establece los procedimientos normativos para la contratación Administrativa de Servicios, de aplicación y cumplimiento de todas las Unidades Orgánicas y Dependencias que conforman el Gobierno Regional de Arequipa, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 151-2012-GRA/PR, resulta necesario emitir el resolutivo que conforme dichos comités.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000065-2020-SERVIR-PE, se aprueban, por delegación, la "Guia para la virtualización de concursos



Resolución Gerencial Regional

Nº 0143 -2023-GRA/GRTC

públicos del Decreto Legislativo N° 1057”, el cual para la conformación del comité en su punto 1.4 sugiere que el comité esté conformado por dos miembros:

- I. Representante de la ORH, o quién haga sus veces; y un suplente.
- II. Representante del Órgano y/o Unidad orgánica que requiere el puesto; y un suplente.

Que, de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Directiva N° 001-2012-GRA/OPDI aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Gobierno Regional de Arequipa, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 264-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el comité de evaluación para llevar a cabo la convocatoria para la contratación de un (01) Especialista en Informática bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS del D.L. 1057; el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

1.-C.P.C. Ciro Fernando Cáceres Suárez C.P.C. Eufemio Rodolfo Velasco Cervantes	Presidente Miembro Suplente
2.- ABG. Carmen Lelis Dávila Zevallos T.A.P. Ernesto Raymundo Huaracha Salazar	Miembro Titular Miembro Suplente
3.- ECO. Luis Froilán Silvio Alfaro Díaz ECO. Vicente Pedro Mendoza Bustinza	Miembro Titular Miembro Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la notificación de la presente Resolución conforme lo dispone el Art. 20 del TUO de la Ley 27444, a fin de que los miembros designados tomen conocimiento y asuman funciones, así como los entes administrativos de la entidad que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **24 AGO 2023**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES


Ing. Jacinto Nicolás Alpaca Deza
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones